Ley de obras Públicas del Distrito Federal

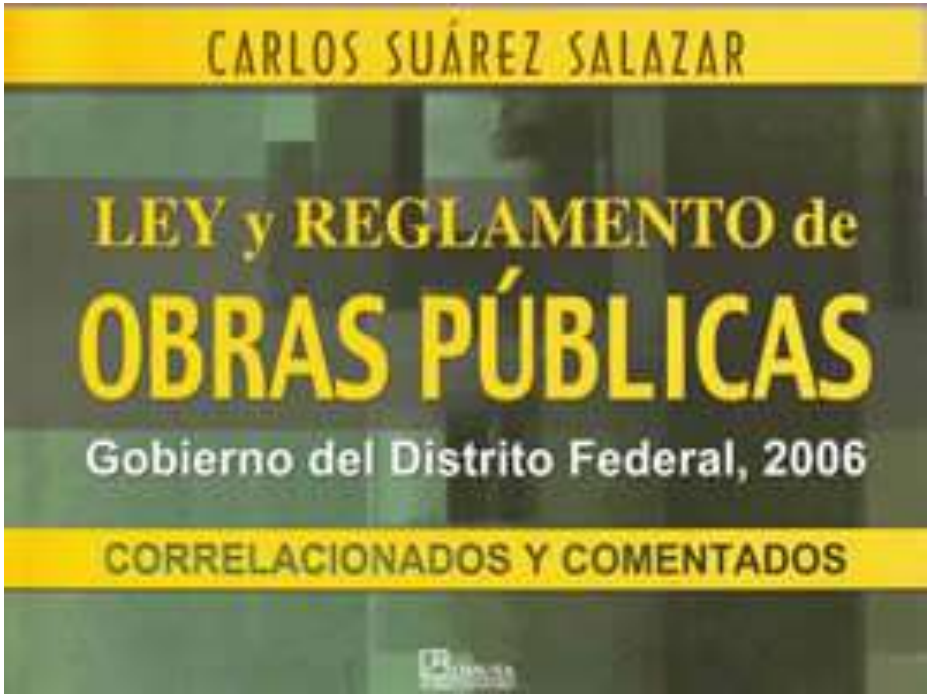

- **Artículo 1°** La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto normar las acciones referentes a:
- la planeación,
- programación,
- presupuestación,
- gasto, ejecución,
- conservación,
- mantenimiento y control de la obra pública
- y de los servicios relacionados con ésta.
- Que realicen las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Contenidos

- Titulo primero disposiciones generales
  Capitulo único

- Titulo segundo de la planeacion, programacion y presupuestacion

- Titulo tercero de la licitacion publica y los contratos
  Capitulo I aspectos generales

- Titulo tercero de la licitacion publica y los contratos
  Capitulo II de las convocatorias y las bases para licitacion de obras publicas

- Titulo tercero de la licitacion publica y los contratos
  Capitulo III de la presentacion, apertura y evaluacion de propuestas de obras publicas

- Titulo tercero de la licitacion publica y los contratos
  Capitulo IV de los contratos de obras publicas

- Titulo tercero de la licitacion publica y los contratos
  Capitulo v de la ejecucion de los contratos de obras publicas

- Titulo cuarto de las excepciones a la licitacion publica
  Capitulo unico

- Titulo quinto de la informacion y de la verificacion
  Capitulo unico

- Titulo sexto de las infracciones y las sanciones
  Capitulo unico

- Titulo septimo de los medios de defensa
  Capitulo I de las aclaraciones de los actos

- Titulo septimo de los medios de defensa
  Capítulo II del procedimiento de conciliación

- Titulo septimo de los medios de defensa
  Capítulo III del recurso de inconformidad

Cámara Mexicana de la
Industria de la Construcción

Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción CMIC

- CMIC es una institución sólida con 55 años al frente de la industria de la construcción.
- Los socios constituyen su principal valor y razón de ser.
- Tiene como objetivos representar a sus AFILIADOS y ASOCIADOS apoyándolos para lograr su desarrollo integral, sustentable e incrementar la productividad de sus empresas.
- Misión: Representar, fortalecer y apoyar a las empresas afiliadas en su desarrollo, otorgándoles servicios de calidad, promoviendo oportunidades de trabajo en la industria de la construcción para su beneficio y el de nuestro país.

- La CMlC es una institución pública, autónoma, con personalidad jurídica propia y jurisdicción en todo el territorio de la República Mexicana que se constituyó el 23 de marzo de 1953 y que actualmente tiene alrededor de 8 mil socios.

- La Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción máximo órgano de representación del gremio, consolida, unifica y promueve desde 1953 a las empresas afiliadas del país, otorgándoles servicios de alta calidad como son:
- Representación y Gestión
- Información
- Asesoría
- Capacitación
- Servicios Educativos
- Certificación
- Desarrollo Tecnológico

- Según su estatuto, la CMIC tiene como objetivo explícito representar los asuntos que conciernen a la industria mexicana de la construcción en lo general, estudiar las cuestiones que se relacionen con ella y participar en la defensa de los intereses de los empresarios.

- Por otro lado, busca lograr la consolidación y estabilidad del gremio, la elevación de sus niveles técnicos, el acercamiento de todos los empresarios que dedican su esfuerzo a la prestación de aquellos servicios, jurídicos, comerciales e industriales, que permiten el progreso y el fortalecimiento de la construcción.

- Para ello, la CMIC puede gestionar todas las reglamentaciones legales necesarias, representar a sus socios, organizar servicios de orientación y colaborar con las autoridades federales, estatales, municipales y con organismos públicos o privados, en las actividades de beneficio social que directa o indirectamente se relacionen con la industria de la construcción.

- Teniendo como sede principal la ciudad de México, la CMIC adquiere carácter nacional a través de sus 42 Delegaciones en las entidades federativas quienes cumplen las mismas funciones que la sede en la jurisdicción de su competencia.

- Los órganos de dirección y administración son en orden jerárquico:
- La Asamblea General
- El Consejo Directivo
- La Comisión Ejecutiva
- El Presidente del Consejo Directivo
- Tres Directores Generales de sus instituciones conexas
- ICIC
- ITC
- FIC

Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción
Delegación Zacatecas

El proyecto arquitectónico

Fases

FASES DEL PROYECTO

- La ejecución de un proyecto es un proceso genérico y universal, aunque cada compañía en su ambiente de trabajo es diferente y emplea estrategias de ejecución distintas que se adaptan de la mejor manera al tamaño, tipo, complejidad, entorno, exigencias del dueño y del momento.

Fase de conceptualización

Alcance

- Comprende el delineamiento general de la edificación:
- la descripción y planteamiento del problema,
- la determinación de los requisitos del proyecto,
- el análisis de las soluciones propuestas,
- conclusiones y recomendaciones,
- estimación de los costos
- beneficios que justifiquen la solución adoptada.
- Este alcance es aplicable para las disciplinas de Arquitectura, Estructura, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y Mecánicas.

Documentos a entregar

- Los documentos que serán entregados para la presentación del proyecto de la obra son los siguientes:
- memoria descriptiva,
- estimación de costos
- planos a escala.

Fase de Definición

Alcance

- Consiste en la elaboración de documentos, tales como:
- planos,
- memoria descriptiva
- presupuesto,
- que definen claramente una edificación.
- Este alcance es aplicable para las disciplinas de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Mecánicas y Áreas de Servicio.

Documentos a entregar

- Los documentos que serán entregados para la presentación del proyecto de la obra son:
- memoria descriptiva,
- estimación de costos,
- planos a escala.
- Estos documentos son aplicables para todas las disciplinas mencionadas anteriormente.

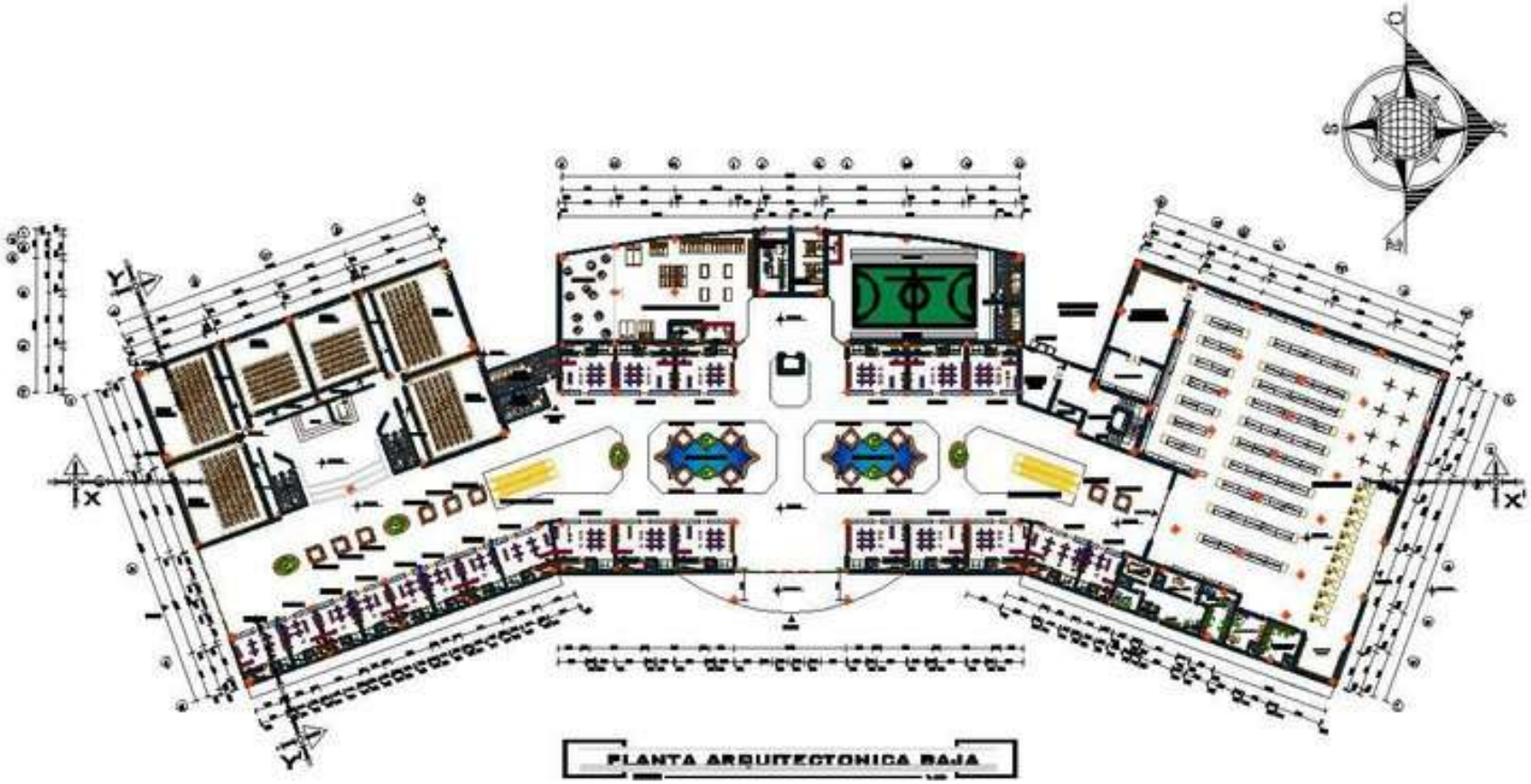

Fase de Implantación

Alcance

- Consiste en la elaboración de documentos, tales como:
- memorias de cálculo,
- planos,
- memoria descriptiva,
- especificaciones técnicas ,
- presupuesto.
- Que definen claramente una edificación, en forma tal que cualquier profesional del área distinto al Líder del proyecto, pueda dirigir e implementar los trabajos correspondientes a dicha obra.

- Este alcance es aplicable para las disciplinas Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Mecánicas y Áreas de Servicio.
- El alcance esta constituido por los siguientes grupos de partidas, nombrados a continuación:
- Proyecto de Arquitectura.
- Proyecto de Estructura.
- Proyecto de Instalaciones Sanitarias.
- Proyecto de Instalaciones Eléctricas.
- Proyecto de Instalaciones Mecánicas.
- Proyecto de Áreas de Servicio.

Documentos a entregar

- Los documentos que serán entregados para la presentación del proyecto de la obra son los mencionados a continuación:
- memorias descriptivas,
- especificaciones técnicas,
- memorias de cálculo,
- Estimación de áreas y partidas,
- estimados de costos,
- planos a las escala.

NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO

CAPÍTULO 1 GENERALIDADES

1.1 PERFIL DE LAS FACHADAS A LA VÍA PÚBLICA

1.2 ELEMENTOS QUE SOBRESALEN DEL PARAMENTO

1.3 FACHADAS

1.3.1 BALCONES

1.3.2 MARQUESINAS

1.4 ESTACIONAMIENTOS

1.4.1 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO

1.4.2 ANCHO DE LOS PASILLOS DE CIRCULACIÓN

CAPÍTULO 2 HABITABILIDAD, ACCESIBILIDAD Y FUNCIONAMIENTO

2.1 DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS LOCALES EN LAS EDIFICACIONES.

ACCESIBILIDAD EN LAS EDIFICACIONES

2.2.1 ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS EN EDIFICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

2.3 ACCESIBILIDAD A ESPACIOS DE USO COMÚN

2.3.1 VÍA PÚBLICA, ESPACIOS ABIERTOS, ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES

2.3.2 CIRCULACIONES PEATONALES EN ESPACIOS EXTERIORES

2.3.3 ÁREAS DE DESCANSO

2.3.4 BANQUETAS

2.3.5 CAMELLONES

2.3.6 RAMPAS ENTRE BANQUETAS Y ARROYO

2.3.7 TELÉFONOS PÚBLICOS

2.3.8 BARANDALES Y PASAMANOS

2.3.9 ELEMENTOS QUE SOBRESALEN.

CAPÍTULO 3 HIGIENE, SERVICIOS Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL

3.1 PROVISIÓN MÍNIMA DE AGUA POTABLE
3.2 SERVICIOS SANITARIOS
3.2.1 MUEBLES SANITARIOS.
3.2.2 DIMENSIONES MÍNIMAS DE LOS ESPACIOS PARA MUEBLES SANITARIOS
3.3 DEPÓSITO Y MANEJO DE RESIDUOS
3.3.1 RESIDUOS SÓLIDOS
3.3.2 RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS
3.4 ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN
3.4.1 GENERALIDADES
3.4.2 ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN NATURALES
3.4.2.1 VENTANAS
3.4.2.2 PATIOS DE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN NATURAL
3.4.3 ILUMINACIÓN ARTIFICIAL
3.4.4 VENTILACIÓN ARTIFICIAL.
3.4.5 ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA
3.5 EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICACIONES
3.6 LOCALES PARA SERVICIO MÉDICO

CAPÍTULO 4 COMUNICACIÓN, EVACUACIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS

4.1 ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN Y CIRCULACIONES

4.1.1 PUERTAS

4.1.2 PASILLOS

4.1.3 ESCALERAS

4.1.3.1 ESCALERAS INDUSTRIALES

4.1.3.2 ESCALAS

4.1.3.3 ESCALAS MARINAS

4.1.4 RAMPAS PEATONALES

4.1.5 ELEVADORES

4.1.5.1 ELEVADORES PARA PASAJEROS

4.1.5.2 ELEVADORES PARA CARGA.

4.1.6 ESCALERAS ELÉCTRICAS.

4.1.7 BANDAS TRANSPORTADORAS PARA PERSONAS.

CAPÍTULO 4 COMUNICACIÓN, EVACUACIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS

4.2 RUTAS DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA

4.2.1 RUTAS DE EVACUACIÓN

4.2.2 SALIDAS DE EMERGENCIA.

4.3 VISIBILIDAD

4.3.1 CÁLCULO DE LA ISÓPTICA

4.3.1.1 ISÓPTICA VERTICAL

4.3.1.2 VISIBILIDAD MÍNIMA ACEPTABLE EN LOCALES CON PISO HORIZONTAL

4.3.1.3 ISÓPTICA HORIZONTAL

4.3.1.4 CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

4.4 CONTROL DE RUIDO Y AUDICIÓN

CAPÍTULO 4 COMUNICACIÓN, EVACUACIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS

4.5 PREVISIONES CONTRA INCENDIO

4.5.1 GRADO DE RIESGO DE INCENDIO EN LAS EDIFICACIONES.

4.5.1.1 INDICACIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE RIESGO:

4.5.2 RESISTENCIA AL FUEGO

4.5.3 CONFINACIÓN DEL FUEGO

4.5.4 ÁREAS DE RESGUARDO

4.5.5 DISPOSITIVOS PARA PREVENIR Y COMBATIR INCENDIOS

4.5.5.1 EXTINTORES

4.5.5.2 DETECTORES DE INCENDIO

4.5.5.1.1 DETECTORES DE HUMO.

4.5.5.1.2 SENSORES O DETECTORES DE CALOR

4.5.5.1.3 DETECTORES PARA GASES DE COMBUSTIÓN O SENSORES DE FLAMA

4.5.5.2 SISTEMAS DE ALARMAS

4.5.5.3 EQUIPOS FIJOS

4.5.5.3. REDES DE HIDRANTES

4.5.5.3.2 REDES DE ROCIADORES

4.5.5.3.3 REDES DE INUNDACIÓN DE ELEMENTOS INHIBIDORES DE LA COMBUSTIÓN

4.5.6 SEÑALIZACIÓN DE EQUIPOS

CAPÍTULO 4 COMUNICACIÓN, EVACUACIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS

4.6 DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

4.6.1 LOCALES PARA GUARDA Y EXHIBICIÓN DE ANIMALES

4.6.2 MUROS Y ELEMENTOS DIVISORIOS

4.6.3 ALBERCAS

4.6.3.1 LAS ALBERCAS DEBEN CONTAR CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN:

4.6.3.2 LAS INSTALACIONES DE TRAMPOLINES Y PLATAFORMAS REUNIRÁN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

4.6.3.3 LAS CONDICIONES PARA EL DISEÑO DE LOS TRAMPOLINES DE LAS ALBERCAS SE ESTABLECEN EN LA SIGUIENTE TABLA:

4.6.3.4 LAS CONDICIONES PARA EL DISEÑO DE PLATAFORMAS DE LAS ALBERCAS.

CAPÍTULO 5 INTEGRACIÓN AL CONTEXTO E IMAGEN URBANA.

CAPÍTULO 6 INSTALACIONES

- 6.1 INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS
- 6.1.2 INSTALACIONES HIDRÁULICAS
- 6.1.3 INSTALACIONES DE DRENAJE PLUVIAL Y SANITARIO
- 6.1.3.1 TUBERÍAS Y ACCESORIOS
- 6.1.3.2 LÍNEAS DE DRENAJE
- 6.1.3.3 DESCARGAS AL EXTERIOR
- 6.2 INSTALACIONES ELÉCTRICAS
- 6.2.1 INSTALACIONES ESPECIALES
- 6.2.2 PARARRAYOS
- 6.2.3 CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA PREVENIR LOS RIESGOS POR ELECTRICIDAD ESTÁTICA
- 6.3 INSTALACIONES DE COMBUSTIBLES
- 6.4 INSTALACIONES TELEFÓNICAS, DE VOZ Y DATOS
- 6.5 INSTALACIONES DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE Y DE EXPULSIÓN DE AIRE

Tarea

- Revisa el reglamento de construcciones y realiza el análisis de los siguientes apartados al terminar elabora un resumen de los aspectos que consideres más relevantes de cada título:
- Título cuarto
  - Licencias y autorizaciones
- Título quinto
  - Proyecto arquitectónico